



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 28 de fecha 24 de junio 2024
 Publicado en Diario Oficial el día 08.10.2024
 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS
 LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE MARZO DE 2025

COLINA

DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.409
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	558,85
Alcantarillado con Tratamiento	767,70
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	558,85
Alcantarillado con Tratamiento	767,70
Sobreconsumo Agua Potable	1.177,85
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	89.368
8 Horas	89.368
12 Horas	148.918
24 Horas	209.712
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	3.982
Grupo 2 (Sólidos suspendidos y sólidos sedimentables)	5.933
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	11.946
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, nitrógeno amoniacal, sulfuros, sulfatos)	9.311
Grupo 5 (PE)	6.768
Grupo 6 (As y Hg)	14.335
Grupo 7 (HC)	85.610
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	38.064
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a 500 UF	325.361
Para 500 UF < I < 15.000 UF	0,7568% * I + 128.429
Mayores o Iguales a 15.000 UF	5.328.756
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	2.096
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	36.604
Medidores de 19 mm	35.073
Medidores de 25 mm	32.452
Medidores de 38 mm	33.839
Medidores de 50 mm	226.896
Medidores de 80 mm	283.203
Medidores de 100 mm	287.082
Medidores de 150 mm	448.792
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	4.583
Corte Llave de Paso	4.922
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	6.195
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	5.239
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	7.275
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	754,47
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	665,05
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	960,55
Capacidad de Disposición con Tratamiento de Aguas Servidas AFRT (\$/m3)	1.515,58

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto.